

Tratamiento de la baja visión

Es posible aprovechar y optimizar el resto visual a través de una terapia de rehabilitación visual, que facilita las actividades de la vida cotidiana.

Dentro de estas terapias de rehabilitación visual juegan un papel fundamental las **ayudas visuales**, que deben ser adaptadas a las necesidades y patologías de cada paciente para facilitarle una mayor autonomía y funcionalidad. Estas pueden ser:

- **Ayudas ópticas**: Trabajan en la optimización de la funcionalidad del resto visual a través del uso de lentes: lupas, lupas electrónicas, microscopios, tele-microscopios, telescopios, filtros terapéuticos.
- **Ayudas no ópticas**: Se apoyan en otros aspectos, como la ergonomía o la iluminación, que complementan la acción de las ayudas ópticas: teléfonos para baja visión, soportes de lecto-escritura para baja visión, flexos e iluminación para baja visión...
- **Ayudas digitales**: Dispositivos electrónicos digitales que recurren a la realidad aumentada o la inteligencia artificial para apoyar actividades como la lectura, ver la televisión o ir al supermercado: Retiplus, Acesight,, OrCam MyEye 2, eSight eyewear...
- **Sitios web de interés:**
 - <https://www.once.es/>
 - <https://miopiamagna.org/>
 - <https://retinosisfarpe.org>
 - <https://www.asociaciondeglaucoma.es>
 - <https://www.albinismo.es/>
 - <https://www.aniridia.es/>
 - <https://www.retina.es/>

INFORMACIÓN SOBRE AYUDAS BAJA

VISIÓN

DMAE



Av. Gran Vía del Este, 80
28031 Madrid
91 191 80 00

Para más información, visite
nuestra página web:
[https://www.comunidad.madrid/
hospital/infantaleonor/](https://www.comunidad.madrid/hospital/infantaleonor/)

T617060624

¿Qué es la baja visión?

- La baja visión es un problema de visión que implica una **pérdida importante de la capacidad o del campo visual** y **no se puede corregir** con gafas, lentillas, cirugía ni tratamientos farmacológicos. Esto supone grandes **dificultades para la realización de tareas cotidianas**: leer, practicar deporte, ver la televisión, tener vida social o desplazarse de un lugar a otro se convierte, así, en un reto constante para quienes padecen baja visión.
- Además de su carácter irreversible, la baja visión se distingue por ocasionar diferentes grados de pérdida visual, dando lugar a una agudeza visual inferior al 30% de visión y/o limitar el campo visual por debajo de los 20°.
- Más de 135 millones de personas sufren baja visión en el mundo, ascendiendo esta cifra a 20 millones de personas en Europa y 1,8 millones en España.

Tipos de baja visión

El tipo de baja visión que usted tenga depende de la enfermedad o afección que causó su baja visión. Los tipos más comunes de baja visión son:

- Pérdida de la visión central (no poder ver cosas en el centro de su visión)
- Pérdida de la visión periférica (no poder ver cosas desde las zonas laterales de sus ojos)
- Ceguera nocturna (no poder ver con poca luz)
- Visión borrosa o difusa

Causas de baja visión

En la mayoría de los casos la baja visión está asociada a las siguientes patologías:

- [Degeneración Macular Asociada a la Edad](#) (31%)
- [Retinosis pigmentaria](#) (25%)
- Miopía magna (23%)
- [Retinopatía diabética](#) (16%)
- [Glaucoma](#) (6%)
- En menor medida, otras enfermedades como cataratas, [uveítis](#), opacidad corneal, tracoma, [albinismo](#), nistagmo o esclerosis tuberosa.

Discapacidades visuales: Baja visión, ceguera total y ceguera legal

Tanto la baja visión como la ceguera son discapacidades visuales. Sin embargo, se diferencian en el grado de pérdida visual que cada una de ellas implica.

- Para hablar de **baja visión**, la agudeza visual debe ser igual o menor a 0,3 en el ojo con mejor visión. También nos referimos a ella cuando el campo visual es igual o inferior a 20°.
- Aunque muchas personas creen que la ceguera supone una pérdida completa de la visión, hay que diferenciar entre lo que conocemos como ceguera total y ceguera legal.
- La **'ceguera total'** es aquella que o bien ha perdido totalmente la visión, o solamente es capaz de diferenciar luces y sombras.
- En España, se considera **'ceguera legal'** a aquella que incluye una agudeza visual igual o inferior a 0,1 y/o un campo visual igual o inferior a 10°. Por tanto, muchas personas legalmente ciegas cuentan con un resto visual, pero este es mucho menor que el de las personas con baja visión, aumentando así las limitaciones en su día a día.

